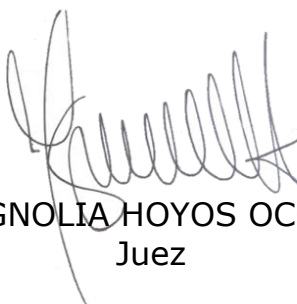


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2019-00091-00

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Respecto de la solicitud cursada vía electrónica por el apoderado de la demandante el 01 de agosto hogaño, con relación al trámite liquidatorio deberá ceñirse al ritual procesal establecido en el artículo 523 del CGP, para el caso presentar la demanda respectiva.

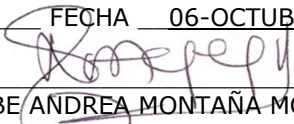
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 091 FECHA 06-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria